

Consultas Realizadas

Licitación 401920 - LLAMADO MOPC N° 84/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 1 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 ? REGIÓN ORIENTAL. ID N° 401.920

Consulta 1 - Sobre Ingeniero Asistente

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2021
Ingeniero Asistente: trabajos como Asistente de la Fiscalización y/o Ejecución de Obras Viales, entre los cuales, por lo menos uno (1) con pavimentación asfáltica.		
consultamos si el mismo cargo podría ser cubierto con un Ingeniero que se haya desempeñado en cargos de mayor rango ej. como Ingeniero Residente o Director De Obra.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
Para el personal especificado en su consulta, el perfil podría ser cubierto por un Ingeniero que se haya desempeñado como Ingeniero Residente o Director de Obra y acredite al menos un trabajo que "haya sido con pavimentación asfáltica"		

Consulta 2 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL,

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2021
En su redacción actual el PBC, al igual que el de otros llamados recientes financiados por el BID, exige una Póliza de SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, con una cobertura mínima del 100% del monto del Contrato. Este porcentaje multiplica por diez veces lo que el propio BID exigía hasta hace unos meses y lo que siguen exigiendo el restos de pliegos de contratos de consultoría, esto es, el 10% del monto del contrato. Entendemos que se trata de una confusión entre lo que debe cubrir una "Póliza de Responsabilidad Civil" que se exige en los contratos de construcción y una "Póliza de Responsabilidad Profesional" o "Garantía de cumplimiento profesional" que se exige en los de consultoría y, respetuosamente, les solicitamos que la redacción de esta clausula sea coherente con el fin perseguido y vuelva a la redacción anterior.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
Conforme lo indicado en el Apéndice 2. Instrucciones a los Consultores del documento GN-2349-50 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", el MOPC ha utilizado la SP estándar emitida por el Banco (https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=786766), que en la CEC 24.1 de la Sección 8. Contrato sobre Suma Global: Condiciones Especiales de Contrato dice taxativamente "...(a) Seguro de responsabilidad profesional, con un amparo mínimo de [indique el monto y la moneda, lo cual no podrá ser menor que el monto tope total del Contrato]...". Consecuentemente, en la CEC 24.1 de la presente SP (que cuenta con la No Objeción del BID CPR/C/2021/1394 del 05/07/2021) se ha establecido que la Póliza de Seguro de responsabilidad profesional, tenga una cobertura mínima del 100% del monto del Contrato (en guaraníes). En el Paraguay corresponde al "Seguro de Responsabilidad Civil Profesional".		

Consulta 3 - Elaboración de catastro para liberación de la franja de dominio

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
<p>En el documento de Solicitud de Propuesta mencionado que existen dos (2) fases del contrato, 1ª fase de construcción de la vía (Obras de Habilitación) con un plazo de 24 meses, y 2ª fase de Mantenimiento por Resultados con 48 meses de duración prevista. No obstante a lo anterior, se menciona que hay una primera etapa de elaboración de catastro para liberación de la franja de dominio, de ocho (8) meses. Se entiende que esta labor la va a realizar la Fiscalización que gane el presente proceso licitatorio y por lo tanto, el personal de esta primera actividad, que se menciona en el de numeral 3.1.9. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS, pagina 78 del pliego, únicamente estará en el proyecto en el periodo de la Evaluación Catastral (8 meses). ¿Es correcta nuestra interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
<p>Conforme al numeral 3.1.1 Objetivo de la Sección 7. Términos de Referencia, el plazo máximo para la elaboración del catastro y el avalúo para la liberación de la franja de dominio es de ocho meses, y según el numeral 3.1.9 Funciones y Obligaciones de los Profesionales y Especialistas de la misma sección, el personal mínimo requerido para ese trabajo es el que está allí detallado. Consecuentemente, siendo el contrato bajo la modalidad de Suma Global, los productos esperados en esta fase y sus costos asociados dependen exclusivamente de la debida diligencia aplicada por la consultora en la entrega de los mismos en el plazo requerido.</p>		

Consulta 4 - ELABORACIÓN DEL CATASTRO Y EL AVALÚO PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
<p>Entendemos que los primeros ocho (8) meses estarán dedicados exclusivamente a la "ELABORACIÓN DEL CATASTRO Y EL AVALÚO PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO". ¿Es correcta nuestra interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
<p>Los trabajos de Catastro y Avalúo para la liberación de la franja de dominio deben realizarse en paralelo con las tareas de fiscalización técnica, ambiental y social de las obras, que serán ejecutadas por la contratista en las zonas donde las franjas ya están liberadas (libres de ocupación, camino existente, etc.) desde la emisión de la orden de inicio a la contratista de obras.</p>		

Consulta 5 - Elaboración del catastro

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
<p>Entendemos que se debe hacer la elaboración del catastro, al respecto, favor aclarar ¿Existen algunos diseños terminados de todas las especialidades? o ¿Es necesario validar los diseño y ajustarlos de acuerdo a los criterios de los especialistas? Adicionalmente, favor aclarar, si se presentan temas de catastro o inconvenientes varios para la liberación de la franja de dominio, ¿Sería responsabilidad de la fiscalización algún ajustes a los diseños?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
<p>Los diseños ejecutivos de obras han sido recientemente actualizados para el proceso licitatorio de contratación de Empresas Constructoras y se hallan disponibles en el portal web de la DNCP bajo el ID 401.919. Dada la reciente actualización, el contrato de obras no prevé revisión preliminar de los diseños ni ajustes para el inicio de los trabajos de las Obras de Habilitación, consecuentemente, la consultora de fiscalización/catastro que resulte adjudicada en este llamado tampoco tiene previsto entre sus actividades su validación ni ajustes por lo que las obras deberán ser ejecutadas una vez emitida la orden de inicio conforme los diseños ejecutivos entregados por el MOPC a la empresa contratista adjudicada. Si se presentan problemas de catastro o inconvenientes para la liberación de la franja de dominio u otro tipo de situaciones que pudieran afectar la ejecución de las obras, la Consultora de fiscalización/catastro deberá comunicar a la Supervisión de Obras dicha situación y en conjunto definir las acciones a ser tomadas, entre ellas, podría requerirse ajustes puntuales del trazado, cuyo diseño y costeo se derivará a la contratista de obras y su análisis y aprobación a cargo de la fiscalización y la contratante.-</p>		

Consulta 6 - Inicio etapa de construcción

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
Entendemos qué, luego de realizar la elaboración del catastro y el avalúo, el proyecto de construcción o habilitación inicia inmediatamente, es decir, en el mes Nueve (9). En el caso de que por falta de adquisición de estos predios, no es posible iniciar con esta actividad, favor aclarar, ¿Cómo se manejaría esta situación contractualmente y Cómo se manejarían los riesgos por esto?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
Favor remitirse a las respuestas a las consultas 3, 4, 5 y 6 precedentes y complementarlas con lo estipulado en las CEC 14.1; 26.1 y 41.2 de la Sección 8. Contrato sobre Suma Global: Condiciones Especiales de Contrato.		

Consulta 7 - Favor Prorrogar Fecha de Entrega de Propuestas

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
Con el fin de que las empresas extranjeras tengamos el tiempo suficiente para elaborar la propuesta técnica y propuesta de precio, les solicitamos que por favor se prorrogue la fecha de entrega de propuestas quince (15) días hábiles.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
Favor remitirse a los plazos establecidos en el SICP		